



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00171-00
DEMANDANTE: DOMINGO VIDES CUELLAR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a cargo de la parte demandante DOMINGO VIDES CUELLAR, y a favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia	\$390.621,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia	\$0,00
TOTAL	\$390.621,00

Barranquilla, 11 de enero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:

William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08df46334b3a97a07b2b30be6fea989636a2cf9f90b4d99621260a3a86cc6317**

Documento generado en 11/01/2024 10:08:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00171-00
DEMANDANTE: DOMINGO VIDES CUELLAR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a cargo de la parte demandante DOMINGO VIDES CUELLAR, y a favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia	\$390.621,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia	\$0,00
TOTAL	\$390.621,00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría a cargo de la parte demandante DOMINGO VIDES CUELLAR, y a favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, de fecha 11 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86f682d6b6043e8d82acd120507fa046362fee1db9cd606f1d31f939d2afee4**

Documento generado en 11/01/2024 08:04:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>